



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas con veintiún minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día tres de noviembre de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información **ciento sesenta y seis (166-2020)**, presentada por el ciudadano _____ en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
- “- Detalle de los rubros principales que el Ministerio de Obras Públicas ha ejecutado y esté en proceso de ejecución de recursos para hacerle frente a la pandemia provocada por COVID-19, estableciendo de manera clara, el monto total de dinero ejecutado, en proceso de ejecución y pendiente de ejecución hasta la fecha o hasta el último mes en que esté disponible dicha información e indicando el origen de esos recursos (presupuesto ordinario propio o facilitado por otras instituciones del estado, préstamos, donaciones, etc).
 - Detalle de los gastos realizados y en proceso de ejecución por parte del Ministerio de Obras Públicas para adquirir medicamentos para hacerle frente al COVID 19, indicando cuáles son esos medicamentos, cantidad de medicamentos, y precio total y unitario en cada rubro, así como el origen de esos recursos (presupuesto ordinario propio o facilitado por otras instituciones del estado, préstamos, donaciones, etc).
 - Detalle de los gastos realizados y en proceso de ejecución por parte del Ministerio de Obras Públicas para mejorar condiciones de hospitales temporales o permanentes, centros de atención de salud temporales o permanentes y demás obras públicas destinadas para atender y tratar los pacientes infectados por el virus, detallando cuáles son esos hospitales y centros de salud, el presupuesto ejecutado en cada uno y en proceso de ejecución en cada uno y el origen de esos recursos (presupuesto ordinario propio o facilitado por otras instituciones del estado, préstamos, donaciones, etc).
 - Detalle de los gastos realizados y en proceso de ejecución por parte del Ministerio de Obras Pública para adquirir ventiladores mecánicos, mascarillas, equipo de bioseguridad, caretas faciales para trabajadores de la salud y demás insumos necesarios para hacerle frente al COVID 19, detallando el presupuesto total ejecutado y en proceso de ejecución, así como el precio por

unidad según los rubros arriba indicados y el origen de esos recursos (presupuesto ordinario propio o facilitado por otras instituciones del estado, préstamos, donaciones, etc)”.

- II. En ese orden de ideas, esta UAIP mediante resolución de requerimiento de subsanación de las quince horas con veinticinco minutos del día seis de noviembre del año en curso, se previno al peticionario para que especificara y aclarara las peticiones de la solicitud en mención, de acuerdo a las observaciones hechas por la Gerencia Financiera Institucional.

Con tales circunstancias, el interesado por medio de correo electrónico del día martes diez de noviembre del presente año, evacuó la prevención y corrigió la solicitud de acceso a la información de la siguiente manera:

“...lo que solicito en el último punto es:

Detalle de los gastos realizados y en proceso de ejecución por parte del Ministerio de Obras Pública para adquirir ventiladores mecánicos, mascarillas, equipo de bioseguridad, caretas faciales EN TERMINOS GENERALES Y TAMBIEN ESPECIFICANDO CUANTO DE ESO FUE PARA TRABAJADORES DE LA SALUD y demás insumos necesarios para hacerle frente al COVID 19, detallando el presupuesto total ejecutado y en proceso de ejecución, así como el precio por unidad según los rubros arriba indicados y el origen de esos recursos (presupuesto ordinario propio o facilitado por otras instituciones del Estado, préstamos, donaciones, etc)”.

En ese contexto, esta UAIP, a través de resolución de las quince horas con diecinueve minutos del día diez de noviembre del corriente año, admitió la presente solicitud de acceso a la información, por cumplir los requisitos de forma y de fondo.

En tal sentido, se continuó con los respectivos trámites para la obtención de la respuesta a la respuesta a dicha solicitud.

- III. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- IV. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”

plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

- V. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- VI. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP; consideró pertinente admitir y proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a las diligencias mencionadas en el romano II de la presente resolución.
- VII. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron enviadas a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** y a la **Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VIII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el MOP** contestó a través de un memorando con referencia MOPT-GAI-1891/2020, de fecha doce de noviembre de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:
- “En atención a solicitud OIR 166-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, en el que solicita información diversa sobre ejecución de recursos para hacerle frente a la pandemia por COVID-19, compras, medicamentos, centros de salud, etc., se remite la siguiente información en cuadro Excel:
- Detalle de los gastos realizados y en proceso de ejecución por parte del Ministerio de Obras Públicas para adquirir medicamentos para hacerle frente al COVID 19.
 - Detalle de los gastos realizados y en proceso de ejecución por parte del Ministerio de Obras Públicas para mejorar condiciones de hospitales temporales o permanentes, centros de atención de salud temporales o permanentes y demás obras públicas destinadas para atender y tratar los pacientes infectados por el virus.
 - Detalle de los gastos realizados y en proceso de ejecución por parte del Ministerio de Obras Pública para adquirir ventiladores mecánicos, mascarillas, equipo de bioseguridad, caretas faciales para trabajadores de la salud y demás insumos necesarios para hacerle frente al COVID 19.



Con respecto a este último detalle, se comunica que el ministerio no ha adquirido insumos para trabajadores de la salud, únicamente los procesos gestionados para el hospital CIFCO, por lo que únicamente se utilizaron como insumo dichos procesos”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

IX. Mientras que, la **Gerencia Financiera Institucional del MOP** indicó por medio de un memorando, recibido en fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Atentamente, hago referencia a la solicitud de información No. 66-2020, mediante la cual, se solicita el detalle de los rubros principales que el MOPT ha ejecutado y esté en proceso de ejecución de recursos para hacerle frente a la pandemia provocada por COVID-19 hasta la fecha; así como también, el detalle de los gastos realizados y en proceso de ejecución para adquirir ventiladores mecánicos, mascarillas, equipo de bioseguridad, caretas faciales para trabajadores de la salud y demás insumos necesarios para hacerle frente al COVID-19, detallando el presupuesto total ejecutado y en proceso de ejecución.

Sobre el particular, comento lo siguiente:

En tema de presupuesto, este Ministerio realizó una modificación presupuestaria del Presupuesto Ordinario del Fondo General de la Nación, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda, la modificación fue para darle crédito presupuestario al proyecto ‘Construcción del Hospital de Especialidades para Atención de la Emergencia por COVID -19’, reflejado en el presupuesto bajo el código de inversión 7514, del cual, se adjunta el Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos. Para este proyecto se firmó contrato No. 32/2020 con la empresa DISA, S.A. de C.V., del cual, a la fecha, se ha ejecutado US \$3,497,758.61, presentando un saldo presupuestario de US \$ 660,736.39.

Con relación al detalle de las compras, anexo cuadros de las mismas, así: principales rubros ejecutados, compra de equipos médicos, compra de materiales e insumos médicos, compra de medicamentos y gastos realizados para remodelación de hospitales, todos estos, con fondos FOPROMID”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia Financiera Institucional.

X. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Así

mismo, se informa que cada unidad administrativa respondió y remitió la información solicitada, conforme a las competencias y funciones que cada una de ellas realiza en este ministerio.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano [redacted] -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y por la Gerencia Financiera Institucional.
- b) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 